



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0052769/2015

CORDOBA, 09 DIC 2015

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 por la Prof. Dra. Mariana Maccioni, Directora de la Escuela de Posgrado, en el sentido que se abone el importe estipulado, correspondiente a los servicios educativos por 25 HORAS de clase, ha ser dictadas durante los meses de Octubre a Diciembre de la Carrera de Especialización en Hematología a las Dra. Ana Maria Cabanillas Directora de la mencionada carrera.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dra. Maccioni, informa que del monto establecido, se deberá deducir lo correspondiente a SAC y Contribución Patronal;

Que a fs. 2 del presente expte el Área Económica Financiera, informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

**ARTICULO 1ro.:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a los meses de **OCTUBRE y NOVIEMBRE/15** de la Carrera de Especialización en Hematología, a la Dra. Ana María **CABANILLAS (Legajo 25.374)** por el importe bruto mensual de \$ **1008,06.- (Pesos Un Mil Ocho con 06/100) c/u.**

**ARTICULO 2do.:** La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fondo Universitario - Fuente 16** de la Facultad.

**ARTICULO 3ro.:** Tómesese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, por el Área Recursos Humanos, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°  
CM. mes

2017

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



P/A Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANCO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dra. ANA MARIA BARUZZI  
VICEDECANA  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC